

MACAYA JESICA BELEN C/ CAMPOS MATIAS ALFREDO S/ ALIMENTOS
(VINC D-2741-20)
D-4CI-519-F2022
CI-03112-F-0000

Cipolletti, 30 de abril de 2026.-

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas:
"M.J.B.C.C.M.A. S/ ALIMENTOS (VINC D-2741-20)"
(EXPTED-4CI-519-F2022/ CI-03112-F-0000), puesta a despacho para el
dictado de la sentencia y;

RESULTA:

Que mediante movimiento CI-03112-F-0000-E0090, se presenta el Sr.
M.A.C., por su propio derecho y con el patrocinio letrado del Dr. Michel J.
Rischmann y formula propuesta de pago del monto de planilla aprobada en
autos, mediante Resolución de fecha 09/04/2025.

Que mediante movimiento CI-03112-F-0000-E0091, se presenta la
Sra. M.J.B., con el patrocinio letrado de la Dra. Delgado Lorena y acepta la
propuesta de pago formulada. Solicita su homologación.

Que mediante presentación CI-03112-F-0000-E0092, dictamina la
Sra. Defensora de Menores e Incapaces, Dra. Débora Fidel: "*Que
contestando la vista conferida, tomo conocimiento de la propuesta de pago
de pago y aceptación de la misma, sin tener objeciones que formular a
dicho acuerdo.*"

Pasando los presentes a dictar sentencia.

Atento el estado de autos, **RESUELVO:**

I.-HOMOLOGASE con fuerza de Sentencia el acuerdo arribado por
las partes, el que a continuación se transcribe, formando parte integrante de
la presente: **Propuesta:** "*La propuesta es abonar
1.c.d.\$.(.f.q.\$.y.u.u.c.d.\$.1."*

Aceptación: "Q.a.a.t.l.a.d.c.(.r.i.s.e.s.o.p.v.e.e.o.y.a.c.q.l.p.e.i.c.q.p.a.e.p.d.
p.a.l.c.e.m.d.a.d.a.l.p.e.p.e.d.d.l.n.e.y.l.f.d.t.q.e.a.e.c.." "

II.- Notifíquese a las partes y Defensora de Menores de conformidad con lo dispuesto Ac. 36/22-STJ.

EXPIDASE TESTIMONIO O FOTOCOPIA CERTIFICADA

Marissa Lucia Palacios
JUEZA UPF 7